



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2913-R-2019



Huancayo, 04 de setiembre 2019

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 290-GRJDRSJ-DG-HRDCQ-DAC-HYO-2019 presentado el 14 de agosto 2019, a través del cual la Dirección General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", solicita auspicio académico para realizar el "I Curso Nacional de Innovación Tecnológica y Administrativa".

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, la Universidad auspiciara certamen, actividad o evento de carácter académico y cultural, si considera que su organización y ejecución contribuye con sus principios y fines al logro de los objetivos educativos, éticos y socioculturales que como universidad promueve. El reconocimiento del valor académico y/o cultural que se otorgue tiene como única finalidad el colaborar en la difusión y el desarrollo de la actividad propuesta sin comprometer ni el patrimonio, ni la responsabilidad jurídico-legal de la Universidad;

**Que**, con Oficio N° 0530-2019-DFAMH-UNCP presentado el 19 de agosto 2019, el I Curso Nacional de Innovación Tecnológica y Administrativa para los días 21 y 22 de agosto con motivo de conmemorarse LXI Aniversario Institucional, en vista de que los objetivos del curso se encuentran enmarcados con los de la Facultad y de la universidad, da su opinión favorable para otorgar el auspicio correspondiente;

**Que**, a través del Proveído N° 01091-2019-UNCP-VRAC del 22 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica manifiesta que, habiendo revisado el expediente, opina favorablemente para el auspicio académico, para la realización del I Curso Nacional de Innovación Tecnológica y Administrativa;

**Que**, con Oficio N° 543-2019-JOCNI/UNCP del 23 de agosto 2019, la Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional considerando que el curso cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016, debiéndose emitir la resolución correspondiente;

**Que**, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

**De conformidad** con el Artículo 33° inciso c) y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

#### **RESUELVE:**

1° **OTORGAR AUSPICIO ACADEMICO** en vía de regularización, para la realización del "I Curso Nacional de Innovación Tecnológica y Administrativa", organizado por Dirección General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", con motivo de conmemorarse el LXI Aniversario Institucional, los días 21 y 22 de agosto 2019.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrase, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA  
RECTORA (e)